



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 21/2025

29 de diciembre de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el pasado sábado 27 de diciembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y su Anexo 13, mismas que salvo algunas excepciones, estarán vigentes durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

Debido a lo extenso de su contenido, en breve les compartiremos una nueva circular informativa con el resumen de las principales modificaciones.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com